Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

deste año se eligio por Cassa escusada la de D. Fran.co Ximenez Robles. Y se a entendido sera de mayor aprovechamiento a la parroquia la de D.a Petronila de Montreal y Gongora viuda de Don Fer.do Montreal. Y sin perjuicio de la litis pendiente que la eleccion acone. El S.r Alcalde mayor como Adm.or de la encomienda puesta con sentimiento la eligieron por cassa escusada la de la dicha parroquia D.a Petronila de Montreal por este año y acordaron se cobran los frutos y se admitan las posturas y pujas que se hicieren y en la que ubiere se remate el Dom.o primero que viene a las quatro de la tarde

Cassa escusada D.a Petronila

Con lo qual se acabo este ayuntamiento y lo firmaron

Em.do = L = t.do = Parroquial

Julio de Guzman — D. Diego de Urbe y Larza — D. Pedro Fran.co Ximenez Curiel

Ante mi Luis Lopez Perez

En la villa de Caravaca a dos dias del mes de Julio de mil seis.tos y sesenta y cinco años se junto el Concejo Justicia y Regim.to della como lo tiene de costumbre a tratar cosas tocantes al servicio de Dios nuestro S.r de su Mag.d y bien desta villa combiene a saber

El S.r D. Luis Chico de Guzman Alcalde mayor en ella por su Mag.d

D. Diego de Urbe y Larza alferez mayor = Don P.o Sanchez Marin Torrecilla

D. P.o Ximenez Curiel = Don Ignacio de Gadea Salazar

D. Fran.co Ximenez Robles = Ant.o de Robles Torrecilla

D. Ign.o de Ortega Espinosa — Apolinar Lopez Muñoz

D. P.o Montero de Leon = Don Esteban de Morales y Martinez